

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



EXPEDIENTE: 2019-371



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
BOGOTÁ D.C. FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 19), el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora al informar que la demandada pagó la totalidad de la obligación, razón para solicitar la terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y archivo definitivo de las diligencias(documento digital 16).

En consideración a lo anterior, este estrado declara la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO** de conformidad al art 461 del **C.G.P.** y se ordena levantar las medidas cautelares (librese oficio y remítase por secretaría vía correo electrónico) y por último se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68fdf54466b876cde64ac89a8c955488b7b46181bd6262ec153200e034d38181**

Documento generado en 18/02/2022 05:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>